Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 93 - Jueves, 18 de mayo de 2023

página 8698/1

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 21 de abril de 2023, de la Dirección Gerencia de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P., por la que se anuncia la enajenación de equipamiento de investigación mediante subasta en formato papel.

Enajenación del equipo ESTACIÓN MODULAR DE CULTIVO CELULAR EN HIPOXIA X-VIVO MARCA BIOSPHERIX MODELO UIN:X2-072514-1-00 mediante subasta en formato papel.

La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P., organización perteneciente a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, es la entidad central de apoyo y gestión a la investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Asimismo, se encarga de impulsar de forma efectiva la I+D+i en Salud en nuestra comunidad autónoma. Mediante la puesta en común de información, servicios y herramientas para la gestión, desarrollo y transferencia de la producción científica en Salud, la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P. pretende contribuir al desarrollo de una investigación Biosanitaria de excelencia en Andalucía, sostenible, competitiva a nivel europeo, acorde con las necesidades de salud de los ciudadanos.

Para el procedimiento de la presente enajenación resultan de aplicación lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, así como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Habiéndose recibido la preceptiva autorización de enajenación el 10 de abril de 2022 mediante la resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación por la que el Protectorado de Fundaciones autoriza la enajenación de un bien mueble perteneciente a la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P., la Dirección Gerencia de esta Fundación, en virtud de las competencias atribuidas en el Patronato celebrado con fecha 29 de junio de 2020, en el que se acordó ampliar las facultades de la Gerencia de la FPS, habiéndose elevado a escritura pública dicho acuerdo ante el Notario Alberto Moreno Ferreiro, el pasado 17 de septiembre, bajo el número 1.798 de su protocolo y comunicado al Protectorado el otorgamiento de la misma en fecha 21 de septiembre, de conformidad con la normativa vigente en la materia, anuncia la enajenación del equipo ESTACIÓN MODULAR DE CULTIVO CELULAR EN HIPOXIA X-VIVO MARCA BIOSPHERIX MODELO UIN:X2-072514-1-00 mediante subasta en formato papel, cuyas bases se encuentran publicadas en la página web de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P.:

 $https://www.sspa.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/res/upload/4_3_subastas.pdf$

El plazo de presentación de solicitudes, permanecerá abierto hasta la fecha que figura en el documento regulador de dicha subasta, publicada en el espacio web anteriormente mencionado.

Sevilla, 21 de abril de 2023.- El Director Gerente, Gonzalo Balbontín Casillas.

